



## Decreto Regional

N° 005-2011-PR-GR PUNO

PUNO, **07 DIC. 2011**

### EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto, el Informe N° 019-2011-GR-PUNO/GRPPAT; y

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 24°, Audiencias públicas regionales, de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, dispone que el Gobierno Regional realizará, como mínimo dos audiencias públicas regionales al año, una en la capital de la región y otra en una provincia, en las que dará cuenta de los logros y avances alcanzados durante el período;

Que, conforme a lo establecido en el numeral 21.0 del artículo 21° del Capítulo VI, Título II de la Ley de Bases de la Descentralización N° 27783, los Gobiernos Regionales son fiscalizados también por los ciudadanos de su jurisdicción;

De conformidad con lo prescrito sobre el ejercicio de los derechos de participación y control de los ciudadanos, evaluación y rendición de cuentas, en la Ley de los Derechos de Participación y Control Ciudadano N° 26300 y Ley de Bases de la Descentralización N° 27783;

*En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197° y 198° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;*

#### SE DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONVOCAR** a la AUDIENCIA PÚBLICA REGIONAL, PARA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS TRES PRIMEROS TRIMESTRES DEL EJERCICIO FISCAL 2011, acto público que se realizará el día 21 de Diciembre de 2011, a partir de las 10:00 horas, en esta ciudad de Puno en el auditorium de la Dirección Regional de Agricultura Puno.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, deberá implementar las acciones necesarias para el cumplimiento de la convocatoria y del proceso de la Primera Audiencia Pública Regional del ejercicio fiscal 2011, disponiendo su publicación en los medios de comunicación de mayor difusión Regional y Local, así como en el portal electrónico de la institución.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

  
**MAURICIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**  
PRESIDENTE REGIONAL